



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 271 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,08 JUL 2017.....

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Nº 01-2017, Informe Legal Nº 306-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre ACLARACIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 215-2017-GGR-GR PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 215-2017-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Mayo 2017, se conformó la Comisión Especial encargada de efectuar la evaluación de la obra Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional de Puno, que en un plazo de cinco (05) días hábiles, debe presentar su informe final;

Que, a través de la Carta Nº 01-2017, miembros de la comisión solicitan una ampliación de plazo de 05 días hábiles, con la finalidad de emitir el primer informe materia de evaluación. Asimismo, solicitan que en el acto resolutorio se especifique que la comisión especial verificará las filtraciones de las aguas pluviales con colapso prematuro de las baldosas del cielo raso e instalación eléctrica poniendo en riesgo la vida útil de la obra, integridad de los usuarios, deterioro de los equipos electrónicos y la documentación del Archivo Regional Puno. Lo que permitirá a la comisión, evacuar mejores precisiones en informes;

Que, conforme a lo expresado, es pertinente emitir otro acto resolutorio que precise las funciones que debe asumir la comisión especial conformada y otorgarle un plazo ampliatorio de cinco días hábiles más, contados a partir de la notificación del acto resolutorio, para presentar su informe final, conforme a lo indicado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 215-2017-GGR-GR PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRECISAR que la **COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL DE PUNO**, nominada por Resolución Gerencial General Regional Nº 215-2017-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Mayo 2017, debe verificar las filtraciones de las aguas pluviales con colapso prematura de las baldosas del cielo raso e instalaciones eléctricas, poniendo en riesgo la vida útil de la obra, integridad de los usuarios, deterioro de los equipos electrónicos y la documentación del Archivo Regional Puno; **OTORGÁNDOLE** un plazo ampliatorio de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto resolutorio, al final del cual, debe presentar su informe final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL.